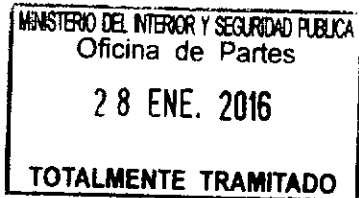


N° Int.: 5188357



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 258

SANTIAGO, 28 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Orlando Alexander ZAMBRANO BASURTO, RUN: 21.194.569-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en VIÑA DEL MAR.
2. Doña Roxana MAMANI YAMPARA, RUN: 20.547.877-9, natural de CHILE, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
3. Doña Yenny Isabel PERALTA GUERRERO, RUN: 14.637.573-1, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURCOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/FTV  
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

7470596